PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO No. 4508 DE 2023

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE MANATI, SANTA LUCIA Y SUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"”

Entre los suscritos **DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía número 22.446.555, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL ATLANTICO**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013; y facultada al respecto por la Resolución 8021 de 2018 expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte,y por la otra, BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN**,** identificado con cédula de ciudadanía número 22657308 expedida en Barranquilla , en su calidad de representante legal, quien, para efectos del presente contrato, se denominará el **CONTRATISTA**, en razón a que: 1) El contrato No. 4508 de 2023 tiene fecha de terminación el 20 de Enero de 2024, 2Mediante comunicación escrita N° CE-I-ATL 013-2023 de fecha 18 de enero 2024 el Interventor solicita lo siguiente: Prórrogar el contrato de interventoría N° 4508 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, teniendo en cuenta que fueron superadas las causales que dieron origen a la Suspensión N° 1 de los Convenios Solidarios N° 3828 de 2023 (SUAN), y N° 4389 de 2023 (MANATI), la interventora solicita una prorroga al contrato en rerefencia hasta el 30 de abril de 2024,3) Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA ,suscritopor el Contratista, el Supervisor del Contrato, la Directora Territorial Atlántico y la abogada de la Dirección Territorial y en los documentos anexos al mismo, 4) Que la justificación técnica del proyecto hace procedente jurídicamente la ampliación del plazo del contrato 4508 de 2023. 5) Que la solicitud fue aprobada por la Dirección Territorial Atlántico del INSTITUTO, formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 4508 de 2023 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula SEPTIMA del contrato 4508 de 2023 - PLAZO: El plazo del contrato se prorroga hasta el 30 de Abril de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula DÉCIMA del contrato 4508 de 2023 -GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor asegurado de la garantía única que tiene constituida, de conformidad con la adición que se fija en el presente documento, de acuerdo con las condiciones y términos contenidos en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA QUINTA:** PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y

EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Para constancia se firma electrónicamente en plataforma secop II

POR EL INSTITUTO:

DIANA MARÍA VANEGAS JARAMILLO
Directora Territorial Atlántico

POR EL CONTRATISTA:

BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN
Representante Legal

Vo. Bo. Minuta: - Abogado JACQUELINE MARTINEZ FERNANDEZ

Revisó: Ing. Rafael Rodriguez M.